

Bogotá, D.C. diciembre de 2022

Señor:
CIUDADANO ANONIMO
Ciudad. -

ASUNTO: Respuesta queja.
SDQS No 376021-2022

Respetado señor:

Como se le informó mediante oficio S-2022-335534 del 28 de octubre de 2022, se dio traslado al Rector del Colegio Palermo, para dar la respuesta correspondiente, a sus inquietudes planteadas así:

“ ...COMO PARA QUE SIGAN FALTANDO A CLASE, ES INCREIBLE Q SOLO ESTUDIEN 5 HORAS AL DIA SUMADO A ESO 1 SEMANA DE RECESO ESCOLAR, DONDE PRECISO ESCOGIERON LA Q CAE UN PUENTE OSEA UN DIA MENOS DE CLASE, ENTRAN EL DIA MARTES, Y YA EL DIA VIERNES NO HAY CLASE POR QUE HAY JORNADA PEDAGOGICA PARA LOS DOCENTES, Y ASI PUEDO SEGUIR CON LA FALTADERA DE CLASE, SIENTO QUE MI HIJA NO ESTUDIA COMO SE DEBE Y QUE SE LE VULNERAN LOS DERECHOS A SU APRENDIZAJE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ES INAUDITO QUE NO SE BRINDE UNA EDUCACION DE CALIDAD A LOS NIÑOS, QUE CLASE DE FORMACION VAN A TENER SI NO SE ESTUDIA COMO SE DEBE, POR FAVOR TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE ESTUDIE COMO...”

A la fecha y teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. Mediante Resolución No 2204 del 29 de octubre de 2021 la Secretaría de Educación expidió el calendario escolar de las instituciones oficiales de Bogotá, el cual debe cumplir con 40 semanas lectivas de trabajo con estudiantes que se distribuirán en dos semestres del año escolar, y están comprendidos entre 24 de enero al 19 de junio de 2022 (20) semanas y del 11 de julio al 4 de diciembre de 2022.
2. Para el desarrollo de las 40 semanas en virtud de la autonomía institucional el Rector en consideración a los ajustes que deban realizarse por el Covid 19 fijará el horario de cada docente, el cual deberá ser publicado en un lugar visible de la institución.
3. De acuerdo con los artículos 2.3.3.1.1.1.1 y 2.3.3.1.1.1.3. del Decreto 1075 de 2015, Compilatorio del sector educación se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil, la semana inmediatamente anterior al día feriado del 12 de octubre la cual para el año 2022, corresponde a la comprendida entre el 10 y 16 de octubre de 2022.
4. Es de anotar que también se establece un día de receso estudiantil por la realización de la jornada por la excelencia educativa denominada “Día E” fecha que será fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Es pertinente que ante cualquier inquietud adicional se acuda en agotamiento del conducto regular al Rector de la institución educativa a quien le corresponde la organización del horario sin perjuicio del cumplimiento de las 40 semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes.





Cordialmente,

Maria T. Rodríguez Franco
MARIA TEMILDA RODRIGUEZ FRANCO
Directora Local de Educación Teusaquillo

Proyectó: Zaida L. Chiquisa Carrillo. Profesional de Inspección y Vigilancia.